

EN CONCON, 20 ENE 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 2, sin fecha de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Arqueólogo en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 59 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 7.351.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: Que **HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] profesional con experiencia en el área de arqueología en diversos museos municipales, privados y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la región de Valparaíso y 5 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el desarrollo de 9 estudios y proyectos de investigación arqueológica en la región de Valparaíso, en el desarrollo de 69 estudios de impacto ambiental, entre los que cuenta salvatajes, rescates, monitoreos y prospección arqueológica en la zona de Concón y diversos sitios arqueológicos de la región de Valparaíso y en el país, dicho profesional cuenta con 24 publicaciones respecto a las ocupaciones prehispánicas en Chile Central y publicaciones de 2 libros que ponen en valor la investigación científica del curso medio e inferior del río Aconcagua y la Batalla de Placilla, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados, a **HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] en el cargo Arqueólogo en el museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 7.351.000, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 612.583 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/EAO/VCF/AF

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.19
09:38:28 -03'00'